

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Núm. 216

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León INSPECCION

La Delegación de Hacienda de León ha adoptado, con fecha 9 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: sobre el Lujo.

Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Local.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejercen como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Flores naturales

León, 14 de septiembre de 1977.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4303

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE HORAS del día 19 del mes de

SEPTIEMBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAL DE CONFITERIA, PASTELERIA, HELADERIA y BOLLERIA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de empresarios de confitería, pastelería, heladería y bollería, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. MAXIMO GUTIERREZ MODINO, D. JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, D. VITALINO NEGRAL PASTOR, D. NICANOR LAIZ ROBLES, D. JOSE GARCIA GARCIA, DOÑA MATILDE AGUAYO FERNANDEZ y D. SANTIAGO PEREZ GARCIA.

León, 19 de septiembre de 1977.—
El Encargado de la Oficina. 4349

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
en León

Amojonamiento del monte núm. 783
de U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Los Llanos del Canto y sus agregados», núm. 783 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, de la pertenencia del pueblo de Lugán, del término municipal de Vegaquemada, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mis-

no en las Oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle Ramón y Cajal, núm. 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 4299

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana, podrá examinarse el expediente y presentar proposiciones, optando a la subasta que se convoca para enajenar la chatarra existente en los almacenes municipales, bajo el tipo, alza, de cuatro pesetas el kilo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores una fianza de mil pesetas.

La apertura de plicas se llevará a cabo en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días concedidos para la licitación.

Serán de aplicación las normas del pliego tipo de condiciones y demás disposiciones complementarias de pertinente invocación.

León, 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 4308 Núm. 1923.—520 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Se encuentran de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo legal, en sus respectivas Juntas, los presupuestos vecinales ordinarios para el ejercicio de 1977, de las siguientes Entidades Locales Menores:

Paradilla de la Sobarriba
Santa Olaja de Porma
Santibáñez de Porma

Lo que se hace público a los efectos.

Valdefresno, 13 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Matías Robles. 4287

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionado el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to por espacio de 15 días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Adrián del Valle a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde Presidente, Argimiro Alvarez. 4309

Entidades Menores

Junta Vecinal de Calaveras de Arriba

(Ayto. de Almanza - León)

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día de hoy, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético de la caza mayor y menor del coto número LE-10.341, denominado "Valdecrianda", de pertenencia a esta Entidad, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.—Objeto: El aprovechamiento cinegético que se menciona anteriormente.

2.—Duración del aprovechamiento: 10 años, terminando el mismo el día de cierre de la veda, en la temporada de caza de 1987-1988.

3.—Cuantía del aprovechamiento: 95.625 pesetas, en precio base y 191.250 pesetas, en precio índice, y por cada uno de los años del precitado aprovechamiento. Para poder efectuar éste, es preciso haber ingresado, la cantidad correspondiente a la anualidad del año cinegético.

4.—Hectáreas del coto: 2.442.

5.—Pliegos. Regirán los de condiciones técnicas y económico administrativas, aprobados por esta Junta Vecinal, en sesión de 14 de agosto pasado, el primero redactado por ICONA, y el segundo por esta Entidad, los cuales se encuentran a disposición de los licitadores en el expediente.

6.—Garantía: Provisional, de un 3%, del precio base; e igual a 2.669 pesetas, y definitiva, equivalente a un 6 por ciento del remate. La garantía podrá ser prestada en cualquiera de las formas que determina la Ley.

7.—Presentación de plicas: En los locales de esta Junta Vecinal, en días hábiles, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hasta el día anterior a la apertura de pliegos, a las doce horas.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en los locales de esta Junta Vecinal, a las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.—Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos originados en la cons-

titución del Coto que se subasta, anuncios de pliegos y licitación, así como la formalización del contrato y pago de impuestos, si ello fuera preciso. Igualmente serán de cuenta del mismo, el pago de impuestos y arbitrios, que se pudieran devengar durante la vigencia del contrato, ya sean del Estado, Provincia o Municipio.

10.—Proposiciones: Se ajustarán al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en calle de, número, provisto de su Documento N. I. número, en su propio nombre o en representación de (en este caso, se acompañará poder bastante), enterado de la subasta del Coto de Caza número LE-10.341, denominado "Valdecrianda", de pertenencia a la Junta Vecinal de Calaveras de Arriba, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de (en letra), pesetas anuales, comprometiéndose a realizar el mismo con arreglo a las condiciones que figuran en los pliegos correspondientes y al cumplimiento de cuanto en los mismos se determina. "Dichas proposiciones, irán dentro de un sobre con la siguiente inscripción: Proposición que presenta D. para tomar parte en la subasta del Coto núm. LE-10.341, de pertenencia al pueblo de Calaveras de Arriba. Dichas proposiciones, deberán de ir reintegradas con póliza del Estado, de 5 pesetas, y a las mismas se acompañarán los documentos siguientes:

A.—Declaración jurada de que el licitador no se encuentra incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

B.—Documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional para poder tomar parte en la licitación.

Calaveras de Arriba, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4311 Núm. 1913.—2.260 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 292 de 1977, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de "Rogelio Fernández, S. A.", contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 12 de mayo de 1977, y pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de dicho mes, en el que interpretando el art. 9 del vigente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de ámbito provincial, para el Sector Industrial del Metal, homologado por Resolución de 20 de diciembre de 1976, cuyo artículo hace referencia a la paga de 1.º de mayo, y de conformidad con la vigente Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y visto el informe de la Comisión Paritaria de referido Convenio, acordó que la paga de 1.º de mayo es de treinta días, deberá abonarse íntegra para todos los trabajadores, salvo en el caso de no haber prestado servicios la totalidad de los doce meses anteriores, siendo prorrateada en proporción al tiempo trabajado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.
4317 Núm. 1917.—1.080 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 340 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Enrique García Martín y don Miguel Vega Martínez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 29 de junio de 1977, comunicado el 4 de julio siguiente, por el que se desestiman sendos recursos de reposición interpuestos oportunamente por los recurrentes, contra acuerdo anterior del mismo Organismo, sobre denegación de licencia para edificar en los solares sitos en León, y designados con los números 11, 13 y 15, respectivamente, en la Avenida de Fernández Ladreda, de dicha ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.
4318 Núm. 1918.—880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos sobre declaración de herederos de D.ª Petra Martínez Santos, hija de Antonio y de Florentina, natural y vecina de Trobajo del Camino, donde falleció en estado de viuda y sin dejar descendencia, el día nueve de noviembre de 1974, estando registrado este expediente al núm. 69/77.

Ha promovido el expediente don Salvador Martínez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de León, para sí y sus hermanos Adoración, Victoria, Jerónima, Antonio, Nicanor y María Purificación Martínez Fernández, como sobrinos de la causante e hijos de D. Nicanor Martínez Santos, hermano de doble vínculo de la causante. También lo hace en representación de Pedro-Manuel, Juan-Antonio, Canuto, Baltasar-Nicanor y Martín-José Martínez Villanueva, igualmente sobrinos de la causante e hijos del hermano de doble vínculo de la misma D. Juan Martínez Santos, y por último en nombre de Benita, Amelia y Florentina Martínez Prieto, sobrinas de la causante como hijas del hermano de doble vínculo de la misma D. Casimiro Martínez Santos, todos cuyos hermanos premurieron a la mencionada D.ª Petra Martínez Santos.

Por medio del presente se anuncia la muerte de la causante, personas que reclaman la herencia y grado de parentesco, así como, se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que los promotores, quienes podrán comparecer ante este Juzgado, en el término de treinta días hábiles, alegando lo que a su derecho estimen pertinentes.

Dado en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4288 Núm. 1907.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 856 de 1977, por hurto de un Vespino color rojo, número

de bastidor 1631135, hechos ocurridos en esta ciudad hace un mes aproximadamente y desconociéndose el nombre de la persona propietaria del mismo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (ilegible). 4282

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 99 de 1977, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante por don José Hidalgo Rodríguez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, y defendido por el Letrado, el propio actor Sr. Hidalgo contra don Rafael Costas Goberna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, Avda. de Castrelos, 360, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Rafael Costas Goberna, vecino de Vigo, acreedor de don José Hidalgo Rodríguez, vecino de Ponferrada, de la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, importe del principal que se le reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncia, manda y firma.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don

Rafael Costas Goberna, se libra la presente.

Dado en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4340 Núm. 1928.—1.300 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno del distrito de los de León.

Hago saber: Que para el día 27 de septiembre actual a las doce quince horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 519-77, por amenazas de muerte, contra Lorenzo García Rubio, nacido en Membrillar (Palencia) el día uno de mayo de mil novecientos veintiséis, hijo de Bernardino y María, casado, obrero, y que tuvo su último domicilio en Puente Castro, calle Avenida de Madrid, núm. 192.

Y para que sirva de citación a dicho Lorenzo García Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 4361

* *

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Decano del distrito número uno de los de León.

Hago saber: Que para el día 29 de septiembre actual, a las diez cuarenta y cinco horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 573-77, por lesiones en agresión contra Miguel-Angel Redondo Martínez, nacido en Nogales (León) el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, soltero, hijo de Lidio y Maximina, que tuvo su último domicilio en Villaturiel.

Y para que sirva de citación a dicho Miguel-Angel Redondo Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 4358

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

EDICTO

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.482/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de León,

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una, como demandante, expediente de la Delegación Provincial de Trabajo, de León, a nombre de D. Francisco Rodríguez Palomares, Arístides Rodríguez Fernández, Emilio Rodríguez Núñez, Agustín Rodríguez Rodríguez, Pascual González González, Daniel Fernández Camuñas, Enrique Pérez Pérez, Cesáreo Cobo Rodríguez, Angel López Fernández, Ignacio Soto Lolo, Aquilino García Alvarez, Casimiro Manjarín del Río, Juan Pedro Esquinas Fernández, Adelino Casares Trabadelo, Santiago Fernández Alvarez, Antonio González López, José Reguera Reguera, Antonio Pérez Pérez, Lahsen Mohamed Sliman y Víctor Rodríguez López, representados por el Letrado D. Jesús Esteban Rodríguez; y de otra, como expedientado demandado, D. Gonzalo González Alvarez, no compareciente en juicio pese a haber sido citado en forma legal, sobre extinción de relación laboral,

Fallo: Estimo la demanda presentada de oficio y condeno al patrono Gonzalo González Alvarez a pagar a:

- 1.—Francisco Rodríguez Palomares, veintidós mil pesetas.
- 2.—Arístides Rodríguez Fernández, veintidós mil pesetas.
- 3.—Emilio Rodríguez Núñez, sesenta mil pesetas.
- 4.—Agustín Rodríguez Rodríguez, veinticinco mil pesetas.
- 5.—Pascual González González, cincuenta mil pesetas.
- 6.—Daniel Fernández Camuñas, cincuenta mil pesetas.
- 7.—Enrique Pérez Pérez, veintidós mil pesetas.
- 8.—Cesáreo Cobo Rodríguez, cincuenta mil pesetas.
- 9.—Angel López Fernández, veintidós mil pesetas.
- 10.—Ignacio Soto Lobo, treinta mil pesetas.
- 11.—Aquilino García Alvarez, treinta mil pesetas.
- 12.—Casimiro Manjarín del Río, veinticinco mil pesetas.
- 13.—Juan Pedro Esquinas Fernández, cincuenta y cinco mil pesetas.
- 14.—Aquilino Casares Trabadelo, cincuenta y cinco mil pesetas.
- 15.—Santiago Fernández Alvarez, veinte mil pesetas.
- 16.—Antonio Gonzalo López, veinte mil pesetas.
- 17.—José Reguera Reguera, veinte mil pesetas.
- 18.—Lahsen Mohamed Sliman, veinte mil pesetas.
- 19.—Antonio Pérez Pérez, veinticinco mil pesetas.

20.—Víctor Rodríguez López, veintidós mil pesetas.

Que por el Sr. Secretario de esta Magistratura, se remita copia autorizada de esta sentencia al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de esta provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, haciéndoles saber que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene abierta en el Banco de España bajo el epígrafe “Magistratura de Trabajo número 2 - Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas” la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3.965/5 y bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se declarará caducado el recurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Gonzalo González Alvarez, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4285

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE LA PRESA PUERTO CONCEJO de Pedrún de Torío

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes del Puerto Concejo, que el día 25 de septiembre de 1977, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta en segunda y última, en el sitio de costumbre, tendrá lugar la Junta General de regantes de la Comunidad, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar cuenta de gastos e ingresos.
- 3.º Presupuesto de obras a realizar para el año 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas y asuntos de interés general.

Pedrún de Torío, a 15 de septiembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, L. de la Riva.

4343 Núm. 1929.—460 ptas.